



FIDELIDADE  
**EMPRESA**

# UNA SOLUCIÓN A LA MEDIDA DE CADA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

## MULTIRRIESGO PARA FÁBRICAS, TALLERES O EMPRESAS DE SERVICIOS

Fidelidade Empresa está destinado a salvaguardar a actividad de todas aquellas empresas en las que se realiza una actividad industrial, ya sea de manipulación o almacenamiento (fábricas, talleres, almacenes), así como la de otros establecimientos no industriales como centros comerciales, hospitales, colegios, hoteles o instalaciones deportivas, entre otros. Esta solución combina en una misma póliza las coberturas de daños a las edificaciones y el contenido, incluyendo mercancías fijas y flotantes, con un amplio abanico de garantías opcionales que permiten adecuar la póliza a las necesidades concretas de cada empresa.

## LA MEJOR PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE RIESGOS

Fidelidade Empresa incluye más de veinte coberturas de daños a los bienes asegurados (continente, contenido o ambos) por incendio, rayo, explosión, fenómenos de la naturaleza, actos vandálicos, daños por agua o daños estéticos al continente, entre otros.

Además, cuenta con un amplio abanico de coberturas opcionales, que permiten perfeccionar su protección para garantizarse la asistencia ante problemas de fontanería o incidentes eléctricos que sucedan durante las 24 horas, la vigilancia de su local en caso de un imprevisto que deje las instalaciones desprotegidas, salvaguardar su actividad ante la pérdida de beneficios, garantizar la entrega de sus mercancías durante el transporte de las mismas o cubrir averías en la maquinaria o equipos electrónicos.

Fidelidade Empresa dispone, además, de una amplia garantía de robo y una completa cobertura de responsabilidad civil de explotación para cubrir las indemnizaciones a terceros por daños de carácter extracontractual producidos como consecuencia directa de la propia actividad asegurada, patronal por los daños a su personal empleado como consecuencia de un accidente laboral, o la responsabilidad civil por daños a terceros producidos por productos o trabajos realizados por el asegurado. Garantías que puede completar con la mejor defensa jurídica para la interposición de reclamaciones o la defensa en procedimientos administrativos y por actas de trabajo, así como derechos relativos al local de negocio.

## LA PROTECCIÓN DE UNA GRAN FAMILIA

Fidelidade Empresa permite el aseguramiento de más de cuatrocientas cincuenta actividades, agrupadas en diferentes familias.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| AGROPECUARIA                    | Fincas de regadío y secano, explotaciones ganaderas (ovino, porcino, vacuno o aviar) y explotaciones mixtas.                         |
| PIEDRA Y TIERRA                 | Fábricas y almacenes de productos para la construcción, talleres de decoración de cerámica, escultura...                             |
| METALES Y TALLERES              | Cerrajerías, carpinterías metálicas, gasolineras, talleres mecánicos, fábricas de construcciones metálicas...                        |
| QUÍMICA                         | Almacenes o fábricas de productos químicos, droguería y limpieza, farmacéuticos, perfumes...   |
| TEXTIL                          | Talleres de costura, fábricas de artículos de confección, tintorerías, almacenes de prendas...                                       |
| PAPEL, CUERO, CALZADO, JUGUETES | Almacenes de juguetes, artículos de deporte, libros o neumáticos, imprentas, talleres de calzado...                                  |
| MADERA                          | Almacenes o fábricas de muebles, carpinterías, cesterías, talleres de instrumentos musicales...                                      |
| ALIMENTACIÓN                    | Fábricas o almacenes de alimentos preparados, bebidas refrescantes, cárnicos, conservas...   |
| ENERGÍA Y MAQUINARIA            | Depuradoras de aguas residuales, plantas potabilizadoras, instalaciones solares térmicas o fotovoltaicas...                          |
| DIVERSOS                        | Hoteles, cines, balnearios, hospitales, centros de enseñanza, residencias de la tercera edad, estudios de televisión o fotografía... |



**EDIFICACIONES | INSTALACIONES FIJAS | MAQUINARIA Y MOBILIARIO  
MERCANCÍAS FIJAS Y FLOTANTES | VEHÍCULOS EN REPOSO**

**BÁSICAS**

|  |   |
|--|---|
| <b>INCENDIO, EXPLOSIÓN Y CAÍDA DE RAYO</b> | Gastos de extinción. Gastos de demolición y desescombro. Gastos de reposición de archivos. Daños a bienes temporalmente desplazados. Daños a bienes propiedad de terceros. Gastos de vigilancia. Honorarios de profesionales. Gastos de obtención de permisos y/o licencias. Gastos de privación de uso o inhabilitación temporal. Pérdida de alquileres. Daños estéticos en el continente. |
| <b>EXTENSIÓN DE GARANTÍAS</b>              | Actos vandálicos o malintencionados. Acciones tumultuarias o huelgas legales. Lluvia, viento, pedrisco o nieve.   |
|  | Daños por agua. Gastos de localización y reparación de averías.   |
|  | Daños por inundación. Gastos de desembarre y extracción de lodos.   |
|  | Humo.   |
|  | Choque o impacto de vehículos terrestres.   |
|  | Caída de aeronaves o astronaves.  |
|  | Ondas sínicas.  |
|  | Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de incendios. Gastos de localización y reparación de averías. Gastos de desembarre y extracción de lodos.  |

**OPCIONALES**

|  |  |
|--|--|
| <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>   | Fidelidade le ofrece una completa cobertura de responsabilidad civil.  |
| <b>RC Explotación</b>  | Indemnizaciones a terceros por daños de carácter extracontractual, producidos como consecuencia directa de la propia actividad asegurada.  |
| <b>RC Patronal</b>   | Indemnizaciones por los daños al personal empleado como consecuencia de un accidente laboral que ocurra en el interior de la explotación asegurada.  |
| <b>RC Productos/Post-trabajos</b>                                    | Indemnizaciones a consecuencia de daños personales o materiales a terceros producidos por productos o trabajos realizados por el asegurado.  |
| <b>DEFENSA JURÍDICA</b>  | Gastos judiciales y de los profesionales implicados en un procedimiento administrativo, judicial o arbitral. Fianzas (no multas) en caso de reclamaciones por los daños producidos por el asegurado o los bienes asegurados a terceros. Defensa en procedimientos administrativos y por actas de trabajo. Derechos relativos al local de negocio. Orientación jurídica telefónica. |
| <b>ROBO</b>  | Mobiliario, maquinaria y existencias. Desperfectos en el Continente por robo o su intento. Efectivo en caja fuerte. Efectivo en mueble cerrado. Transporte de fondos. Infidelidad de empleados.  |
| <b>ASISTENCIA 24 HORAS</b>   | Reparación de los daños por siniestros cubiertos. Envío de profesionales. Cerrajería urgente. Electricidad de emergencia. Personal de seguridad.   |
| <b>DAÑOS ELÉCTRICOS</b>  | Cubre los daños en los equipos electrónicos y accesorios, maquinaria e instalaciones en caso de subidas de tensión.  |
| <b>ROTURA DE LUNAS, CRISTALES, ESPEJOS, RÓTULOS Y LOZA SANITARIA</b> | Cubre la rotura de cristales, lunas, espejos, loza sanitaria, etc., de las instalaciones aseguradas como continente. Si se ha contratado contenido, cubre la rotura accidental de encimeras, repisas y muebles o componentes de los mismos fabricados en cristal, metacrilato, mármol, granito, piedra o similares.  |
| <b>TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS</b>                            | Indemnización por los daños a las mercancías durante su transporte por tierra como consecuencia de un accidente (caída del vehículo, lluvias y otras contingencias), un robo o resulten dañadas por incendio, rayo o explosión.  |
| <b>PÉRDIDA DE BENEFICIOS</b>   | En caso de que por un siniestro cubierto su negocio tenga que interrumpir su actividad, Fidelidade le abona la indemnización adicional acordada para cubrir las pérdidas.  |
| <b>AVERÍA DE MAQUINARIA/EQUIPOS ELECTRÓNICOS</b>                     | Daños que se produzcan en los equipos o maquinaria asegurados, como durante su mantenimiento, traslado o fallos en los dispositivos de regulación.   |
| <b>BIENES REFRIGERADOS</b>   | Deterioro de los bienes refrigerados como consecuencia de un fallo en el refrigerador, de suministro de la energía eléctrica, etc.   |
| <b>TODOS RIESGOS DE DAÑOS MATERIALES</b>                             | Amplía el alcance de los daños producidos por causas recogidas en las garantías básicas a otras contingencias como las roturas accidentales, siempre que no se encuentren excluidas en las condiciones generales o formen parte de otras garantías opcionales  |
| <b>DAÑOS A VEHÍCULOS EN REPOSO</b>                                   | Daños que puedan sufrir los vehículos asegurados por incendio, explosión, y caída de rayo cuando se encuentren dentro de la explotación asegurada.   |

FFEMP\_05042016